

Empresa «Carmen Flores, S. A.», comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 3388/1973, de 7 de diciembre, para las instalaciones de crianza y embotellado de vinos en Montilla (Córdoba); para las instalaciones de elaboración de vino en Montilla (Córdoba) los beneficios de los apartados C) y D) del número primero de esta Orden, se otorgan en las siguientes cuantías: Reducción del 50 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y reducción del 50 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas. A ambas instalaciones no se le concede los beneficios relativos a derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores por no haber sido solicitados. Orden del Ministerio de Agricultura de 29 de marzo de 1976.

Empresa «José Luis Vega Jiménez», comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 3388/1973, de 7 de diciembre, para la instalación de una bodega de crianza de vinos en Jerez de la Frontera (Cádiz). No se le conceden los beneficios relativos a los derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, por no haber sido solicitados. Orden del Ministerio de Agricultura de 22 de marzo de 1976.

Empresa «García Vela, S. A. Piensos Calpe», comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, para el equipo completo de fabricación de copos de cereales en San Roque (Cádiz), los beneficios de los apartados C) y D) del número primero de esta Orden se otorgan en las siguientes cuantías: Reducción del 50 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y reducción del 5 por 100 de los derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores; para el resto de la ampliación de su fábrica de piensos compuestos en San Roque (Cádiz), los beneficios de los apartados C) y D) del número primero de esta Orden se otorgan en las siguientes cuantías: Reducción del 50 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, reducción del 50 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y reducción del 25 por 100 de los derechos arancelarios e Impuesto de compensación de Gravámenes Interiores. Orden del Ministerio de Agricultura de 22 de marzo de 1976.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12583

ORDEN de 11 de marzo de 1976 por la que se habilita para impartir la primera etapa de la Educación General Básica a los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requi-

sitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos no reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones que establecen las disposiciones vigentes en materia de clasificación y transformación.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—No acceder a la transformación en Centros completos de Educación General Básica de los Centros no estatales de Enseñanza que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—No obstante lo dispuesto en el número anterior y mientras exista necesidad de puestos escolares, en la zona o distrito donde están ubicados los citados Centros estarán habilitados para impartir la primera etapa de la Educación General Básica hasta tanto trasladen sus unidades a instalaciones idóneas de acuerdo con las disposiciones en vigor, para lo cual podrán acogerse a las ayudas y beneficios que establece el Decreto 468/1973, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Tercero.—En todo caso habrán de estar adscritos a un Centro completo de Educación General Básica.

Ló que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.

Localidad: Palma de Mallorca.

Denominación: «Academia Estella».

Domicilio: Pasaje Marta, 26.

Titular: Pedro Parpal Llado.

Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Academia Cataluña».

Domicilio: Acequia Condal, 1 y 3.

Titular: Ramón Bosch Estivill.

Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Orlandai».

Domicilio: Jaime Piquet, 23.

Titular: Cooperativa de Enseñanza Delta.

Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Talitna» por el de Colegio «Orlandai».

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Virgen de Valbanera».

Domicilio: San Eusebio, 68.

Titular: Josefina Carrillo Fernández.

Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Caldas Estrach.

Localidad: Caldas Estrach.

Denominación: «Santa María».

Domicilio: Iglesia, 35.

Titular: Parroquia Santa María.

Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Sabadell.

Localidad: Sabadell.

Denominación: «Academia Estel».

Domicilio: Jose Renom, 83 y 85.

Titular: José Cadas Nogué.

Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: San Adrián de Besós.

Localidad: San Adrián de Besós.

Denominación: «Turbula».

Domicilio: Avenida José Antonio, 4.

Titular: Antonio Rafael García Villanueva.

Municipio: Tarrasa.

Localidad: Tarrasa.

Denominación: «Watt».

Domicilio: Watt, 47.

Titular: María Luisa López Cardiel.

Municipio: Villanueva y Geltrú.
Localidad: Villanueva y Geltrú.
Denominación: «Almi».
Domicilio: Plaza Guzmá y Ferrán, 1.
Titular: Pelegrín Escarra Serrat.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «San Agustín».
Domicilio: Plaza de San Agustín, 1.
Titular: Carmen Ramos Martín.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «San Francisco».
Domicilio: San Francisco, 2.
Titular: Antonio Agra Vidal.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Denominación: «San Ignacio».
Domicilio: Gibraleón, 4.
Titular: Reyes Gavango Oliveros.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Los Barrios.
Localidad: Los Barrios.
Denominación: «San Ramón Nonato».
Domicilio: Soledad, 17.
Titular: Fundación Ramón Díaz de Bustamante.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Puerto Real.
Localidad: Puerto Real.
Denominación: «San Ignacio».
Domicilio: San Ignacio, 77.
Titular: Salvador Tejonero Mateo.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: San Fernando.
Localidad: San Fernando.
Denominación: «Laria».
Domicilio: Colón.
Titular: Dolores Lalia Moreno.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: San Fernando.
Localidad: San Fernando.
Denominación: «San Luis Gonzaga».
Domicilio: Real, 128.
Titular: Luis Espósito Rubio.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Virgen de Guadalupe».
Domicilio: Casablanca, 197.
Titular: Congregación Religiosas Pasionistas.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

12584 *ORDEN de 24 de marzo de 1976 por la que se autoriza al Centro «Roser Pujades», de Cardedeu (Barcelona) para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, con alumnos de ambos sexos, durante el curso 1975-76.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado a instancia de la Dirección del Colegio «Roser Pujades», de Cardedeu (Barcelona), solicitando autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente con fecha 4 de septiembre último;

Resultando que el informe de la Inspección de Enseñanza Media del Estado en Barcelona y el dictamen del Rectorado de la Universidad Autónoma de la misma capital son favorables a la concesión de lo solicitado;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial de Estado» del 20) y de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril);

Considerando que se han cumplido los trámites exigidos en las disposiciones anteriores y que son favorables los informes de la Inspección y del Rectorado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal, municipal de Cardedeu (Barcelona) denominado «Roser Pujades», para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, con alumnos de ambos sexos, durante el curso 1975-76.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

12585 *ORDEN de 24 de marzo de 1976 por la que se autoriza al Centro «Colegio Seminario Menor Santiago Apóstol» de Uclés (Cuenca), para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, en el curso 1975-76.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado a instancia de la Dirección del Colegio «Seminario Apóstol Santiago» de Uclés (Cuenca), solicitando autorización para impartir las enseñanzas de Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente con fecha 25 de junio de 1975;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, remite el informe de la Inspección de Enseñanza Media del Estado y el dictamen del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, ambos favorables a la concesión de lo solicitado;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 12 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20 y 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril);

Considerando que en la tramitación del citado expediente, se han observado todos los requisitos exigidos en las disposiciones anteriores y que son favorables los informes de la Inspección Técnica y del Rectorado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal «Colegio Seminario Menor Santiago Apóstol», sito en Uclés (Cuenca), para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el curso 1975-76.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

12586 *ORDEN de 9 de junio de 1976 por la que se ponen en funcionamiento un Colegio Nacional en Barcelona, uno en Orense, uno en Pontevedra y nueve en Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 3414/1973, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1974), 2477/1974, de 6 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre); 2465/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre); 774/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y 1001/1976, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), por los que se crean 12 Colegios Nacionales de Educación General Básica,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica, mencionados a continuación, que quedarán con la composición que se indica en cada caso:

Provincia de Barcelona

Municipio: Vich. Localidad: Vich. Colegio Nacional «Doctor Joaquín Salarich», para 640 puestos escolares, domiciliado en avenida Vilardel, del Plan de Urgencia. A tal efecto, se crean 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la plaza de Dirección con función docente.

Provincia de Orense

Municipio: Nogueira de Ramuin. Localidad: Luintra. Colegio Nacional mixto comarcal, acogido al Plan de Urgencia, para 640 puestos escolares. A tal efecto, se crean 14 unidades escolares